



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución PGN 57/21.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2021.

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso n° 123 del M.P.F.N., sustanciado de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones PGN nros. 120/18 y 06/21, para proveer dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (Fiscalías 8 y 12);

Y CONSIDERANDO QUE:

Conforme lo dispuesto en la Resolución PGN n° 06/21, el doctor Julio Amancio Piaggio es vocal suplente del Tribunal Evaluador del Concurso n° 123 del M.P.F.N..

Mediante oficio que dio inicio al expediente CUDAP n° 2060/2021, el doctor Piaggio informó que en razón de haber llegado a la edad de 75 años el pasado 23 de julio, atento a lo establecido en el artículo 62 de la ley n° 27148, se encontraba impedido de continuar cumpliendo funciones en el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

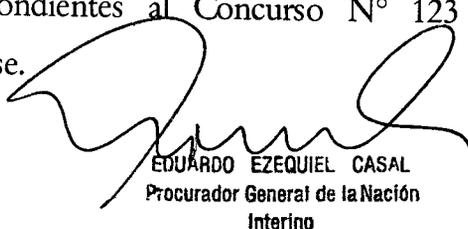
Con base en dicha circunstancia y a lo dispuesto por Resolución MP n° 205/21 –punto dispositivo I-, corresponde desvincular al doctor Piaggio de dicha manda en el citado proceso de selección.

En razón de lo aquí expuesto, lo normado en el artículo 120 de la Constitución Nacional y la ley n° 27148, así:

RESUELVO:

I. DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor Julio Amancio Piaggio como Vocal magistrado suplente del Tribunal Evaluador del Concurso N° 123 del M.P.F.N..

II. Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 123 del M.P.F.N. y, oportunamente, archívese.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino